GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OMAYRA IRIZARRY DELGADO **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY, LLC LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0037 **ASUNTO:** Orden Señalando Vista Evidenciaria

ORDEN

El 6 de febrero de 2026, la parte querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querella* contra LUMA Energy, LLC y LUMA Energy Servco, LLC, ("LUMA") la cual dio inicio al caso de epígrafe. La *Querella* fue presentada por impugnación de cobro del cargo de estudio suplementario ($300.00).

El 24 de marzo de 2026, LUMA presentó una *Contestación a Querella*, mediante la cual alegó que en el presente caso la parte querellante no presentó objeción a factura alguna y que la aplicación de la Resolución Conjunta 193 no es de aplicación a la querellante.

El 25 de marzo de 2026, LUMA presentó una *Moción Solicitando Permiso para Contestar la Querella*, en la cual solicitó se admitiese la contestación presentada.

El 31 de marzo de 2026, la parte querellante presentó una *Moción Solicitando se Deniegue Petición de LUMA*, en la cual se opuso a la moción presentada por LUMA.

Se resuelve:

Se acepta la contestación a querella de LUMA y se señala una Vista Evidenciaria a celebrarse el **20 de abril de 2026 a las 2:00 P.M.**, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. En dicha vista se discutirán los asuntos relacionados a la factura y la aplicación del cargo impugnado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 9 de abril de 2026. Certifico además que hoy, 9 de abril de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0037 y he enviado copia de la misma a: omayraid@gmail.com; michelle.acosta@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de abril de 2026.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria